



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0023-2015-GORE-ICA

Ica, 19 OCT. 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2015; visto la Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional Víctor Hugo Tubilla Andía, que contiene el Saludo por las Fiestas Patronales en Honor al Señor de Luren de Ica, que se celebra en el presente mes de octubre.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional, dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 39° de la citada norma legal.

Que, con fecha 12 de octubre de 2015, el consejero regional Víctor Hugo Tubilla Andía, presenta una Moción de Orden del Día, que contiene el Saludo de parte del Pleno del Consejo Regional de Ica, por las Fiestas Patronales en Honor al Señor de Luren de Ica, que se celebra en el presente mes de Octubre.

Que, continuando con la tradición católica que sigue la Historia de Ica, es de suma importancia la existencia y peregrinación para nuestro Santo Patrono "Señor de Luren", de nuestra Región Ica, y que ella se remonta al año 1560, que en plena época colonial, los frailes franciscanos de Lima, mandaron a confeccionar imágenes en España, siendo embarcadas inmediatamente a Perú por alta mar, y que por causas desconocidas se presentó una tormenta, poniendo en inminente peligro la embarcación y la tripulación, por lo que el capitán envió arrojar todos los bultos pesados al mar, con la finalidad de mantener con vida a los tripulantes, al poco tiempo la calma volvió a su normalidad, como voluntad de Dios, al finalizar la tormenta, emerge de las agitadas aguas los fardos que fueron arrojados por la embarcación, siendo recogidos por pescadores, y llevados al Puerto del Callao, entre ellos se encontraban las imágenes perdidas de los religiosos capitalinos; enterado de la llegada de las imágenes el Padre Francisco de Madrigal viajó a Lima, a fin de conseguir la imagen y trasladarla a Ica.

Que, en los años 1570 siendo enviada con destino al Puerto de Pisco, contratando a un arriero para su traslado a la ciudad de Ica; narra la historia que el hombre y la mula desaparecieron en el desértico lugar, llegando a encontrar a la mula sin guía cerca de la Villa Valverde, constatando que el animal tenía atado a su lomo el fardo con la imagen del Señor de Luren, comunicando a las autoridades religiosas sobre el extraordinario hallazgo, quienes lo querían llevar al convento Franciscano y la acémila no quiso avanzar, y edificaron su templo del Señor de Luren en ese lugar, en Huren Ica.



Que, con fecha 03-JUN-1918, el templo se incendió, destruyendo la mayor parte al Cristo Moreno, siendo reconstruido en el taller del Señor Jesús Silva, quien con el aporte de los Artistas, Francisco Caso, y Alberto Cierralta Herrera, restauraron el cuerpo casi carbonizado del Señor Crucificado.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, previa las deliberaciones realizadas a la Moción de Saludo presentado por el consejero regional Victor Hugo Tubilla Andía, acordó con el quórum de ley, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de dictamen, y de la aprobación del acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUERDA EXPRESAR, el saludo ferviente a la población iqueña, por las fiestas patronales en **Honor al Señor de Luren**, patrono de Ica, que se celebra en el mes de octubre para nuestra tradición católica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Obispo Monseñor **HÉCTOR EDUARDO VERA COLONA**, y al Señor Gobernador Regional de Ica, **Ing. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES**, para que por su intermedio se le rinda el debido homenaje a nuestro "Señor de Luren" patrono de la ciudad de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría del Consejo Regional, publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional, previo los procedimientos establecidos por Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

.....
DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO

